

**ACTA NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día doce de abril de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA DE PINEDA**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Señor **JOSÉ DENNIS CORDOVA ELIZONDO** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Audiencia a miembros del STRNPN. 5. Solicitud de autorización para la realización de pruebas en la etapa de consulta para poder definir la arquitectura tecnológica a utilizar para la interoperabilidad, entre la Secretaria Técnica y el RNPN. Para su aprobación o denegación. 6. Solicitud de autorización para que la Señora Presidenta firme los contratos de arrendamiento de los locales Edificio Torre RNPN, anexo 3 y 4, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2018. 7. Recomendación de la comisión de evaluación de ofertas relativo a la contratación del servicio de emisión de boletos aéreos para el traslado de personal que cubrirá vacaciones de los asistentes administrativos que laboran en los centros de servicio de emisión del Dui en el exterior durante el año 2018. Para su aprobación o denegación. 8. Recomendación de la comisión de evaluación de ofertas relativo a la adquisición de materiales informáticos para el año 2018. Para su aprobación o denegación. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Audiencia a miembros del STRNPN. Para conocimiento.** La señora Presidenta invito

a la delegación de miembros del STRNPN compuesta por los señores: Mario Ernesto Vasquez Torres, Mauricio Eduardo Peña Recinos, Roxana Beatriz Santos, David Oswaldo Rivera, Edgar Amílcar Espinoza Lopez y Néstor Yovany Laínez Huevo. La comitiva del STRNPN designo como portavoz al señor Néstor Yovany Laínez Huevo, quien agradeció en nombre del STRNPN por la audiencia concedida y los beneficios que en el pasado esta junta directiva ha aprobado en beneficio de todos los empleados de la institución. Posteriormente la señora presidenta solicito a la Licenciada Armida Judith Molina Martinez, Directora de Administración y Finanzas, para que presentara los informes siguientes: Informe de Ejecución Presupuestaria del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 e Informe de Programación de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo de 2018. Presento los cuadros detallados del Informe de Ejecución Presupuestaria del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. Expuso que el Presupuesto asignado 2017 y las modificaciones realizadas, según detalle presentado, los que incluyen Fondo General. Gastos de funcionamiento \$6,709,305.00; Recursos Propios: \$8,924,850.00; Fondos DUI Exterior: \$2,256,874.70; Fondos DUI El Salvador: \$6,667,975.30, haciendo un total general de \$15,634,155. Asimismo presento la distribución de los montos comprometidos (gastos devengados), por fuente de financiamiento y rubro, siendo el monto asignado un total de \$15,634,155, los gastos devengados de \$14,870,229.10 y el monto disponible de asignación de \$763,925.00. Presento la distribución del monto total ejecutado (\$14,870,229.10) por rubro en remuneraciones, bienes y servicios, funcionamiento, bienes y servicios del DUI, gastos financieros y maquinaria y equipo. Subrayo que al 31 de diciembre de 2017 el total de egresos del 1 de enero al 31 de diciembre fue de \$14,870,229.10. Aclaro que la ejecución porcentual al 31 de diciembre de 2017, se ejecutó un 95.11% del presupuesto aprobado, quedando un 4.89% pendiente de ejecutar; Para ello mostro el detalle específico por cada rubro del presupuesto formulado para el ejercicio fiscal 2017 por fuente de financiamiento sin ejecutar y las debidas justificaciones que lo impidieron, dado que no se obtuvo el 100% de los ingresos presupuestados y no se iban a tener los recursos para cancelar dichos gastos. Posteriormente evacuo consultas de los señores directivos. Presento también el Informe de Programación de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo de 2018. Para ello presento la Licda. Armida Molina los cuadros

detallados de la programación de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo de 2018, los que contienen las líneas y cada uno de los rubros de los meses de enero, febrero y marzo. Explico que con relación al saldo disponible del Rubro Remuneraciones del mes de enero 2018 por el monto de \$ 12,278.73, ya estaba comprometido por medio del Ajuste Presupuestario No. 2 por el monto de \$10,768.36, para reforzar los específicos presupuestarios del pago de la cuota patronal de las AFP, incremento que fue aprobado por la Asamblea Legislativa, para ejecutarse a partir del mes de noviembre 2017. Señalizo que con los saldos disponibles del Rubro Remuneraciones del mes de febrero y marzo de 2018, corresponden a recursos que se reprogramaron del rubro remuneraciones del mes de noviembre y diciembre 2018, autorizado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el pago de los salarios de los Delegados de Centros de Servicio para el evento de renovación masiva, Delegados que se han venido presentando a laborar de acuerdo a la programación y se completará en el mes de abril del presente año. Por lo tanto los saldos disponibles de febrero 2018 por el monto de \$21,073.35 y marzo 2018 por el monto de \$14,710.78, no se consideran economías salariales, ya que serán utilizados para completar lo pendiente que se reprogramó en los meses de noviembre y diciembre de 2018. Agrego que el saldo de \$10,000.00 del mes de marzo mostrado, está presupuestado y será reprogramando para el pago de los interinatos del personal que cubrirá incapacidades y vacaciones de los asistentes administrativos en el Exterior. Resalto que los saldos disponibles en los rubros 54-Adquisición de Bienes y Servicios, 55- Gastos Financieros y Otros y el 61- Inversiones en Activo Fijo, a esta fecha no se consideran ahorros presupuestarios, ya que está en plena ejecución el presupuesto 2018. Posteriormente evacuo consultas del señor Néstor Yovany Laínez Huezo, quien formulo las siguientes observaciones: que se hagan las gestiones ante el Ministerio de Hacienda para el mejoramiento de los bonos de junio y diciembre de este año, las cuales se deben hacer con la anticipación correspondiente, que debe valorarse la posibilidad que el RNPN reciba ingresos por la prestación de algunos servicios que realiza, que debe proyectarse ante dicho ministerio el rubro de pago de horas extras como un rubro específico, a efecto de poder ser ejecutado, que deben revisarse los actuales horarios de atención de los Duicentros, dado que entre las 4 pm y 6 pm es mínima la afluencia

de público, que considera la posibilidad que no sea necesaria el otorgamiento de uniformes todos los años, para que estos recursos sean canalizados en favor de los empleados. Después de escuchar los informes de la Directora de Administración y Finanzas y agradecieron nuevamente por la audiencia concedida y los beneficios que en el pasado esta junta directiva han sido aprobado en beneficio de todos los empleados de la institución retirándose. Posteriormente la señora presidenta solicito a la Licenciada Armida Judith Molina Martinez, que tomara nota de las observaciones planteadas anteriormente. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva Acuerda: a) dar por recibida la comitiva de miembros del STRNPN y b) instruir a la Directora de Administración y Finanzas para que analice las propuestas expuestas por el STRNPN. **5. Solicitud de autorización para la realización de pruebas en la etapa de consulta para poder definir la arquitectura tecnológica a utilizar para la interoperabilidad, entre la Secretaria Técnica y el RNP. Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Linda Amaya Jefa de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNP de la mesa de trabajo, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Amaya que el trabajo se realizaría de manera interinstitucional (MJSP, CAPRES, RNP), coordinado por la Dirección de Innovación Tecnológica de la Presidencia. Señalizo que se pretende la modernización y mayor eficiencia de los servicios que presta El Estado por medio de la Gestión de la Identificación en el marco del Gobierno electrónico. Apunto que a esta junta directiva se hizo la presentación de la propuesta de la plataforma de interoperabilidad por parte de la Secretaria Técnica de la Presidencia en fecha 15 de febrero 2018. Recordó que entre los beneficios de la interoperabilidad se encuentran: Facilitar la consulta de información del DUI para identificar a un ciudadano. Fomentar los servicios en línea e impulsar estrategias cero papeles alineadas a la política de austeridad del ejecutivo, resguardo de información y reducción de recursos para realizar un trámite, evitar que el gobierno solicite información que es proporcionada por el mismo gobierno, mejorar la transparencia en los tramites y el cumplimiento al Artículo 4 y 6 de la Ley de General de Procedimientos Administrativos aprobada en diciembre 2017 y que entrara en vigencia en enero 2018. Aclaro que las pruebas se realizaran con datos ficticios en la réplica de la base de datos. Por lo anterior solicita autorización para la realización de pruebas con la réplica de la base de datos, en la etapa de consulta

para poder definir la arquitectura tecnológica a utilizar para la interoperabilidad, entre la Secretaria Técnica de la Presidencia y el RNPN. Posteriormente evacuo consultas de los señores directivos. Los señores directivos Doctor Hugo Roberto Carrillo Corleto, Señora Mariela Peña Pinto e Ingeniero Ramón Orlando Kuri Kuri, manifestaron que se abstendrán de votar sobre este punto. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: autorizar la realización de pruebas con datos ficticios en la réplica de la base de datos, en la etapa de consulta para poder definir la arquitectura tecnológica a utilizar para la interoperabilidad, entre la Secretaria Técnica de la Presidencia y el RNPN. **6. Solicitud de autorización para que la Señora Presidenta firme los contratos de arrendamiento de los locales Torre RNPN, anexo 3 y 4, para el periodo del 01 de al 31 de diciembre 2018.** La señora Presidenta solicitó a la Licenciada Armida Judith Molina Martinez, Directora de Administración y Finanzas, para que presentara este punto. Expuso la Licda. Molina que en seguimiento al Acuerdo de Junta Directiva, Acta No. 962, punto No. 6, celebrada el día 19 de diciembre de 2017, el cual literalmente establece: "a) Instruir a la administración para que negocie que se mantengan los cánones de ambos arrendamientos para el año 2018; para los anexos A y B por un plazo de un año; b) Instruir a la administración para que negocie que se mantenga el actual canon de arrendamiento para el año dos mil dieciocho de la torre RNPN por el plazo de seis meses prorrogables. Reseño que con fecha 11 de enero de 2018, la Dirección de Administración y Finanzas, envió nota a COOPEFA, de R.L. DE C.V., solicitando reconsiderar la propuesta de los aumentos de los cánones de arrendamiento para el año 2018 (\$90,716.76 al año ) y que el período para el contrato para la Torre RNPN fuera de seis meses prorrogables. Señalo que con fecha 19 de enero del 2018, se recibió respuesta por parte de COOPEFA, de R.L. DE C.V., donde manifestaban que se mantenía la propuesta del aumento de los cánones de arrendamiento para el año 2018, situación que no permitió la firma de los contratos de arrendamiento entre las dos Entidades para los dos inmuebles. Señalizo que en fecha 04 de abril del corriente, se sostuvo reunión con la Junta Directiva de COOPEFA, de R.L DE C.V., asistiendo por parte del RNPN, la Presidenta, el Registrador Adjunto, el Director Ejecutivo, el Asesor Jurídico y la Directora de Administración y Finanzas. En dicha reunión se tomaron los acuerdos siguientes: Que para el año 2018 la Junta

h  
P.C  
B  
W  
su  
f

Directiva de COOPEFA, de R.L. DE C.V., mantendrá los cánones de arrendamientos de los contratos del año 2017. Y el periodo de los contratos para ambos inmuebles será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. Que al firmarse los respectivos contratos, el RNPN por medio de la Dirección de Administración Finanzas, solicitará al Ministerio de Hacienda los recursos para cancelar los cánones de los meses enero, febrero y marzo, los cuales no se han cancelado por la falta de contrato. Por lo anterior solicita autorización para la contratación de arrendamiento para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, de los inmuebles siguientes: **Edificio "Torre COOPEFA"**, en la Colonia General Manuel José Arce de esta ciudad, en el que se sitúan las oficinas centrales del RNPN, propiedad de "Cooperativa de la Fuerza Armada de R.L. de C.V.", COOPEFA de R.L. DE C.V. de un canon mensual de arrendamiento de CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO con 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,294.50), monto anual de CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$171,534.00); **Local A-tres y Local A-cuatro**, propiedad de "Cooperativa de la Fuerza Armada de R.L. de C.V.", COOPEFA de R.L. de C.V." con un canon mensual de arrendamiento de SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE con 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,407.67), monto anual de SETENTA SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS con 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$76,892.04) autorización para que la Señora Presidenta firme los contratos de arrendamiento de los locales Edificio Torre RNPN, anexo 3 y 4, manteniendo los cánones de arrendamiento del año 2017, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2018. Posteriormente evaquo consultas de los señores Directivos. La Licenciada Ana del Rocío Lara de Pineda y señora Mariela Peña Pinto manifestaron que se abstendrán de votar en este punto. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría Acuerda:** Autorizar la contratación de arrendamiento para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, de los inmuebles siguientes: **Edificio "Torre COOPEFA"**, en la Colonia General Manuel José Arce de esta ciudad, en el que se sitúan las oficinas centrales del RNPN, propiedad de "Cooperativa de la Fuerza Armada de R.L. de C.V.", que se abrevia COOPEFA de R.L. de C.V. con un canon mensual de arrendamiento de

CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO con 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,294.50), monto anual de CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$171,534.00); **Local A-tres y Local A-cuatro**, propiedad de "Cooperativa de la Fuerza Armada de R.L. de C.V.", que se abrevia COOPEFA de R.L. de C.V., con un canon mensual de arrendamiento de SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE con 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,407.67), monto anual de SETENTA SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS con 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$76,892.04), y autorizar para que la Señora Presidenta firme los respectivos contratos. **7. Recomendación de la comisión de evaluación de ofertas relativo a la contratación del servicio de emisión de boletos aéreos para el traslado de personal que cubrirá vacaciones de los asistentes administrativos que laboran en los centros de servicio de emisión del Dui en el exterior durante el año 2018. Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha quince de febrero de dos mil dieciocho, la Directora de Identificación Ciudadana, solicitó la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAL QUE CUBRIRA VACACIONES DE LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS QUE LABORAN EN LOS CENTROS DE SERVICIO DE EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR DURANTE EL AÑO 2018", según detalle presentado; En fecha veintiuno de marzo de dos mil dieciocho en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones a Sociedades según el detalle siguiente: 1) AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V., 2) U TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V. y 3) AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V.. Asimismo, a efecto de dar publicidad al proceso se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento de los bienes, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo solamente una oferta que adelante se detalla, la cual fue recibida dentro del plazo establecido en fecha tres de abril de dos mil dieciocho así: AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V. ofertando por un

h  
R.C  
B  
me  
su  
A



monto de costo de emisión del boleto aéreo por \$10.00. En fecha cuatro de abril de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, procedió a verificar que la documentación en la Oferta presentada contenga toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de las Especificaciones Técnicas, los cuales son: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Manifiesto de Capacidad para ofertar; y d) Formulario para la Identificación del contratista; e) Fotocopia de NIT y NRC. Luego de la verificación de la oferta presentada, se deja constancia que la oferta cumple con la documentación solicitada, por lo que se encuentra habilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Que en la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión de la oferta relacionado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada por la Licenciada Ángela Maria Deleon de Rios, Directora de Identificación Ciudadana, como consta en cuadro de evaluación anexo en el expediente, la oferta presentada cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas; por lo tanto, queda habilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Agrego que según lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Criterios de Evaluación, tercera etapa del proceso de evaluación, con la oferta habilitada para esa etapa, se ha seleccionado la única oferta presentada, con la oferta habilitada para esa etapa, fue seleccionada la única oferta presentada ya que el costo de la oferta económica se encuentra dentro de los precios de mercado para este tipo de servicios. **RECOMENDACION:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en virtud de la disponibilidad presupuestaria la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Adjudicar la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAL QUE CUBRIRA VACACIONES DE LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS QUE LABORAN EN LOS CENTROS DE SERVICIO DE EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR DURANTE EL AÑO 2018", a la Sociedad AGENCIA



INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V. hasta por un monto de SIETE MIL SETECIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$7,700.00), incluyendo IVA. Por lo anterior solicitan **ADJUDICAR** la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAL QUE CUBRIRA VACACIONES DE LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS QUE LABORAN EN LOS CENTROS DE SERVICIO DE EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR DURANTE EL AÑO 2018" a la Sociedad Agencia Internacional de Viajes Panamex, S.A. de C.V. hasta por un monto de SIETE MIL SETECIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$7,700.00), incluyendo IVA, otros impuestos y costo de servicio de emisión de boleto aéreo y autorizar a la Sra. Presidenta Registradora Nacional para que suscriba el contrato correspondiente. **Después de discutido** este punto, la Junta Directiva, en uso de sus facultades legales, a los considerandos presentados por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su recomendación, con base en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y en virtud de lo estipulado en los Términos de Referencia, **ACUERDA: Adjudicar la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAL QUE CUBRIRA VACACIONES DE LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS QUE LABORAN EN LOS CENTROS DE SERVICIO DE EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR DURANTE EL AÑO 2018"** a la Sociedad a la Sociedad Agencia Internacional de Viajes Panamex, S.A. de C.V. hasta por un monto de SIETE MIL SETECIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$7,700.00), incluyendo IVA, otros impuestos y costo de servicio de emisión de boleto aéreo y autorizar a la Sra. Presidenta Registradora Nacional para que suscriba el contrato correspondiente. **8. Recomendación de la comisión de evaluación de ofertas relativo a la adquisición de materiales informáticos para el año 2018. Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que en fecha ocho de marzo de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria de Junta Directiva número Novecientos Ochenta y Uno punto número ocho, se autorizó el inicio de gestiones para la "ADQUISICION DE MATERIALES



INFORMATICOS PARA EL AÑO 2018", según detalle presentado. En fecha quince de marzo de dos mil dieciocho en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones a las siguientes Sociedades: **DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., G Y S SUMINISTROS, S.A. DE C.V. y DPG, S.A. DE C.V.** Asimismo, a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento de los suministros y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo las ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron recibidas dentro del plazo establecido en fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho así:

No.	OFERTANTE	MONTO	OFERTA PARCIAL/TOTAL
1	DPG, S.A DE C.V.	\$9,630.36	PARCIAL
2	DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$13,818.05	TOTAL
3	DATAGRAPHICS, S.A. DE C.V.	\$12,485.00	PARCIAL
4	BUSSINES CENTER, S.A. DE C.V.	\$5,100.75	PARCIAL
5	CALCULADORAS Y TECLADOS, S.A. DE C.V.	\$9,101.15	PARCIAL
6	REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA	\$10,923.75	TOTAL

En fecha tres de abril de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contengan toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales son: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Manifiesto de Capacidad para ofertar; d) Formulario para la identificación del contratista; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante. Luego de la verificación de las ofertas presentadas, se deja constancia que todas las ofertas recibidas cumplen con la documentación solicitada, por lo que se encuentran habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realiza una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, Especificaciones Técnicas y según evaluación técnica realizada por el Señor José Carlos Hernández Henríquez Encargado de Bodega de Suministros, como consta en cuadro de evaluación anexo, las ofertas presentadas por: Señora **REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA**, no cumple el requerimiento técnico de los ítems números: 1,3,5,6, por no especificar las marcas de

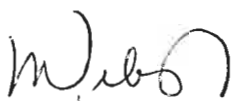
los productos ofertados, por tanto se encuentra inhabilitada para continuar con el proceso de evaluación en lo que respecta a esos Ítems, en el resto de ítems se encuentra habilitada para continuar con la tercera etapa del proceso de evaluación de ofertas. Las ofertas presentadas por las Sociedades **DPG, S.A DE C.V.**; **DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**; **DATAGRAPHICS, S.A. DE C.V.**; **BUSSINES CENTER, S.A. DE C.V.**; **CALCULADORAS Y TECLADOS, S.A. DE C.V.** cumplen con todos los requerimientos técnicos solicitados, por tanto, se encuentran Habilitados para continuar con la tercera etapa del proceso de evaluación. Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, con las Ofertas habilitadas como resultado de la Segunda Etapa, se seleccionará aquella cuyo precio sea el menor. Para estos casos es necesario efectuar una revisión financiera de las ofertas con el afán de determinar si existen errores aritméticos dentro de las mismas, por lo tanto se han seleccionado aquellas ofertas cuyo precio por ítem es el menor. Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas, numeral III, literal c) El RNPN podrá adjudicar por ítem ofertado y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Institución. Por lo que se **RECOMIENDA** adjudicar según detalle: **1)** treinta y seis tóner negro MP 301, marca RICOH, Original, **2)** diez tóner CE 255X, marca HP, Original, la oferta presentada está de acuerdo con las Especificaciones Técnicas solicitadas, a favor del Sociedad **DPG, S.A. DE C.V.**, por un valor de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCO 86/100** Dólares de los Estados Unidos de América (**USD \$3,205.86**), Incluyendo el IVA., adjudicar según detalle: **1)** Ciento Veinte CD-R, la presentación deberá ser en empaque individual, caja negra sin viñeta, marca LEADER, **2)** Trescientos Veinticinco DVD-RW, la presentación será en empaque individual, marca VERBATIM, **3)** Doscientos sesenta DVR- R, la presentación deberá ser en empaque individual, caja negra, marca LEADER, la oferta presentada está de acuerdo con las Especificaciones Técnicas solicitadas, a favor del Sociedad **DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un valor de **QUINIENTOS SETENTA 05/100** Dólares de los Estados Unidos de América (**USD \$570.05**), Incluyendo el IVA., adjudicar según detalle: **1)** Doscientos botes de aire comprimido, contenido de 500 ml, marca Sabo, **2)** Veinte cartuchos de tinta Canon PG 210 , color negro, **3)** Treinta cartuchos de tinta Canon CL 211 de color, **4)** Veinticinco memorias USB de 8 GB, marca Kingston, la oferta presentada está de acuerdo con las Especificaciones Técnicas solicitadas, a favor del Sociedad **BUSSINES CENTER, S.A. DE C.V.**, por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA 50/100** Dólares de los Estados Unidos de América (**USD \$2,230.50**), Incluyendo el IVA., adjudicar según detalle: **1)** Diez tóner, marca BROTHER TN-750, original, **2)** Treinta tóner, marca BROTHER TN-880, Original, la oferta presentada está de acuerdo con las Especificaciones Técnicas solicitadas, a favor del Sociedad **CALCULADORAS Y TECLADOS, S.A. DE**

h  
 PC  
 B  
 M  
 su  
 e

C.V., por un valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 90/100** Dólares de los Estados Unidos de América (**USD \$5,477.90**), Incluyendo el IVA. Haciendo un total del valor adjudicado de **ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 31/100 (\$11,484.31)** Dólares de los Estados Unidos de América; valor que está dentro de la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de materiales informáticos de **TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 60/100 (\$13,646.60)**. Por lo anterior solicitan **ADJUDICAR** la adquisición de materiales informáticos según el anterior detalle. **Después de discutido** este punto, la Junta Directiva, en uso de sus facultades legales, a los considerandos presentados por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su recomendación, con base en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud de lo estipulado en los Términos de Referencia, **ACUERDA: Adjudicar según detalle:** **1)** treinta y seis tóner negro MP 301, marca RICOH, Original, **2)** diez tóner CE 255X, marca HP, Original, la oferta presentada está de acuerdo con las Especificaciones Técnicas solicitadas, a favor del Sociedad **DPG, S.A. DE C.V.**, por un valor de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCO 86/100** Dólares de los Estados Unidos de América (**USD \$3,205.86**), Incluyendo el IVA., adjudicar según detalle: **1)** Ciento Veinte CD-R, la presentación deberá ser en empaque individual, caja negra sin viñeta, marca LEADER, **2)** Trescientos Veinticinco DVD-RW, la presentación será en empaque individual, marca VERBATIM, **3)** Doscientos sesenta DVR- R, la presentación deberá ser en empaque individual, caja negra, marca LEADER, la oferta presentada está de acuerdo con las Especificaciones Técnicas solicitadas, a favor del Sociedad **DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un valor de **QUINIENTOS SETENTA 05/100** Dólares de los Estados Unidos de América (**USD \$570.05**), Incluyendo el IVA., adjudicar según detalle: **1)** Doscientos botes de aire comprimido, contenido de 500 ml, marca Sabo, **2)** Veinte cartuchos de tinta Canon PG 210 , color negro, **3)** Treinta cartuchos de tinta Canon CL 211 de color, **4)** Veinticinco memorias USB de 8 GB, marca Kingston, la oferta presentada está de acuerdo con las Especificaciones Técnicas solicitadas, a favor del Sociedad **BUSSINES CENTER, S.A. DE C.V.**, por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA 50/100** Dólares de los Estados Unidos de América (**USD \$2,230.50**), Incluyendo el IVA., adjudicar según detalle: **1)** Diez tóner, marca BROTHER TN-750, original, **2)** Treinta tóner, marca BROTHER TN-880, Original, la oferta presentada está de acuerdo con las Especificaciones Técnicas solicitadas, a favor del Sociedad **CALCULADORAS Y TECLADOS, S.A. DE C.V.**, por un valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 90/100** Dólares de los Estados

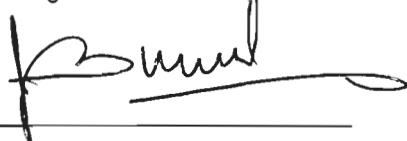
Unidos de América (USD \$5,477.90), Incluyendo el IVA. Haciendo un total del valor adjudicado de **ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 31/100 (\$11,484.31)** Dólares de los Estados Unidos de América. 9. Varios. En seguimiento a las notas presentadas por empleados del Departamento Jurídico Registral de DUI Exterior y motoristas, la Junta Directiva Acuerda: conceder audiencia a una delegación de empleados del Departamento Jurídico Registral de DUI Exterior y motoristas en la próxima sesión del día jueves 19 de abril a las 13:00 horas. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes



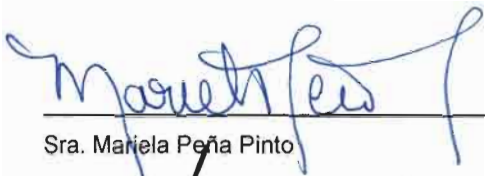
Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



Lic. Javier Bernal Granados



Lic. Álvaro Renato Huezco



Sra. Mariela Peña Pinto



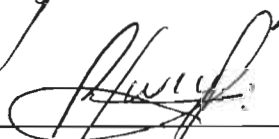
Lic. Jorge Alberto Jiménez



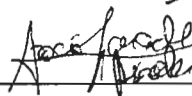
Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Lic. José Antonio Hernandez



Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri



Licda. Ana del Rocío Lara de Pineda



Sr. José Dennis Córdova Elizondo



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario